



PROCESO : CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE : YEINI SULAYDI SILVA ANTURI
DEMANDADO : JORGE HERNAN JARAMILLO CARDONA
RADICACIÓN : 2019-00510

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de abril de 2021. Al despacho paso la presente demanda con petición para resolver. Sírvese proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

I. Téngase por agregado y obre en autos el memorial allegado por el apoderado del demandado el 13 de abril de 2021, en el que manifiesta que ya fue realizada la valoración por psicología/psiquiatría a su poderdante en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses el día 4 de marzo de 2021.

II. En atención a lo manifestado por la demandante en escrito allegado el 19 de abril de 2021, se indica que todas peticiones y/o solicitudes debe elevarlas a través de su apoderado judicial ya que carece de derecho de postulación.

III. Téngase por agregado y obre en autos el memorial allegado por el apoderado del demandado y los anexos, al correo electrónico del Juzgado el día 22 de abril hogaño.

IV. Requírase por Secretaría al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para que allegue urgentemente la valoración por psicología/psiquiatría realizada al demandado el día 4 de marzo de 2021, considerando que la audiencia está programada para el día 10 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>17</u> del <u>3 DE MAYO</u> <u>DE 2021</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
